

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

SOC GASTRONOMICA UNO LTDA.
RUT N° 77.045.790-4
Deroqa autorización máquina registradora.

MLV
FOLIO 46634-11

SANTIAGO, 18 FEB 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° ____1005____/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 11.01.2011, presentado por don MAXIMINO CASTILLO BORREDAN, RUT N° 9.977.899-7, en representación legal de **SOC. GASTRONOMICA UNO LTDA.**, ambos con domicilio en calle Estado N° 19, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 2357 de fecha 09.02.2000, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **ESTADO 19, comuna de SANTIAGO**, la que se individualiza a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
112807	TEC	MA-1100	OP301087	1

La Res.Ex N° 335 DRE13.00 de fecha 14.01.2011, mediante la cual fue concedida la derogación solicitada respecto de la máquina que se indica anteriormente, la que señala en su texto el nombre del representante legal como "Máximo" debiendo ser "Maximino" y dirección de ubicación como "Estado 25-A" debiendo ser "Estado 19";

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma total las Resoluciones N° Ex 2357 de fecha 09.02.2000 y N° 335 de 14.01.2011.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA (S)

RES. EX. N° 1897 DE 03.08.2006
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C : XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO
A don Máximino Castillo B., Rep. Legal de
Soc. Gastronómica Uno Ltda.
Estado N° 19
Santiago